



BUENOS AIRES, 31 JUL 2001

VISTO la Ley N° 19.549 y el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991) y la Ley N° 22.362, y su Decreto Reglamentario 558/81 y la Resolución N° D-169 de fecha 30 de mayo de 2001, del INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, y

CONSIDERANDO:

Que el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, fue creado por la Ley N° 24.481, como el organismo de aplicación de las leyes de propiedad industrial, entre ellas la de Marcas N° 22.363 y su Decreto Reglamentario N° 558/81

Que en virtud de ello y de la problemática surgida en las distintas Direcciones con la acreditación de personería de aquéllos que actúan por mandato, el Directorio del Instituto, instrumentó mediante Resolución D-169/01 la oportunidad y forma de presentación de los documentos que avalan la representación.

Que la mencionada resolución lleva fecha 30 de mayo de 2001 y su artículo 5° estableció que la misma entraría en vigencia a los TREINTA (30) días hábiles posteriores a su publicación en el BOLETIN OFICIAL

Que su implementación no ofrece las mismas dificultades en todas las áreas del Instituto, en razón de los distintos volúmenes de trabajo.

Que la DIRECCION DE MARCAS, en virtud de los inconvenientes de control que se presentan, debido a la gran cantidad de expedientes involucrados se encuentra analizando nuevas formas jurídicas viables para la acreditación de la personería.

Que por ello se hace indispensable contar con un plazo mayor que el dispuesto por la citada norma para su puesta en práctica



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

Que la DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 24.481 (t.o. 1996) por el Decreto N° 260, Anexo II de fecha 20 de marzo de 1996.

Por ello

EL DIRECTORIO DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Diferir la puesta en vigencia de la Resolución INPI N° D-169 hasta el 21/09/2001 solo en el ámbito de la DIRECCION DE MARCAS.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese publíquese en el BOLETIN OFICIAL, en el BOLETIN DE MARCAS Y PATENTES, en la página electrónica del INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL y colóquese copia en el tablero informativo. Hecho archívese.

Dr. JORGE TOMAS MEDICI  
VICE PRESIDENTE  
INSTITUTO NACIONAL DE LA  
PROPIEDAD INDUSTRIAL

Jr. MARIO N. TRINCHERI  
PRESIDENTE  
INSTITUTO NACIONAL DE LA  
PROPIEDAD INDUSTRIAL

Jr. GERMAN ALBERTO VOSS  
DIRECTOR  
INSTITUTO NACIONAL DE LA  
PROPIEDAD INDUSTRIAL

RESOLUCION N° **D - 199**



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

Que la DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES ha tomado la intervenci3n que le corresponde.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 24.481 (t.o. 1996) por el Decreto N° 260, Anexo II de fecha 20 de marzo de 1996.

Por ello

EL DIRECTORIO DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Diferir la puesta en vigencia de la Resoluci3n INPI N° D-169 hasta el 21/09/2001 solo en el 3mbito de la DIRECCION DE MARCAS.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese publíquese en el BOLETIN OFICIAL, en el BOLETIN DE MARCAS Y PATENTES, en la p3gina electr3nica del INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL y col3quese copia en el tablero informativo. Fecho archívese.

Dr. JORGE TOMAS MEDICI  
VICE PRESIDENTE  
INSTITUTO NACIONAL DE LA  
PROPIEDAD INDUSTRIAL

MARIO N. TRINCHERO  
PRESIDENTE  
INSTITUTO NACIONAL DE LA  
PROPIEDAD INDUSTRIAL

Jr. GERMAN ALBERTO VOSS  
DIRECTOR  
INSTITUTO NACIONAL DE LA  
PROPIEDAD INDUSTRIAL

RESOLUCION N° **D 199**